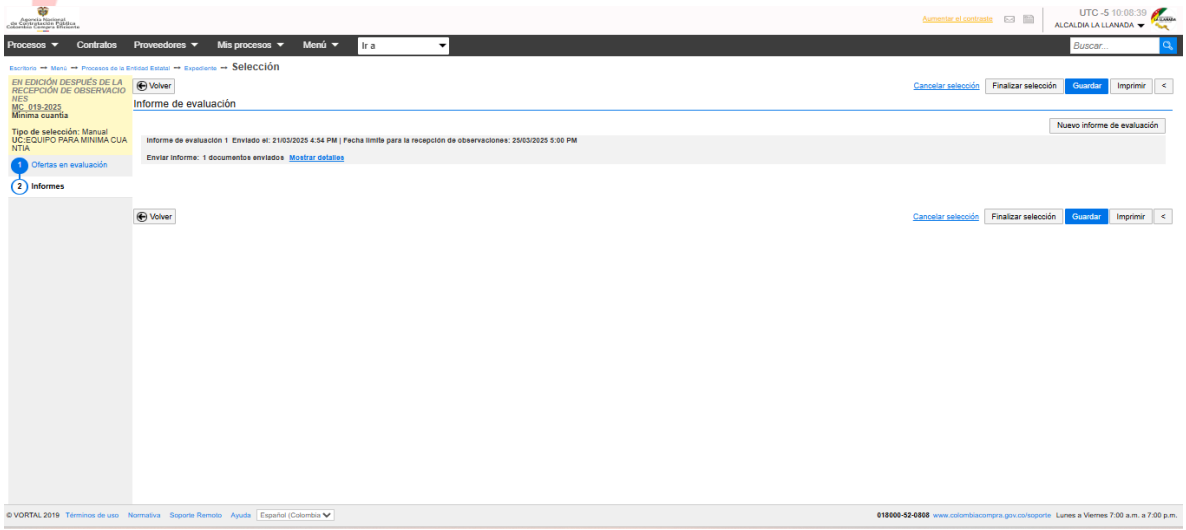
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC_019-2025
OBJETO: CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS EN LA IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS DE ULTIMA GENERACION CON UN SISTEMA CCTV PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE LA SEGURIDAD EN LA LLANADA – NARIÑO.

En el Municipio de La Llanada, a veintiséis (26) días del mes de marzo de 2025, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, siendo las ocho y diez de la mañana (08:10 a.m.), se reunió el Comité Evaluador y de Contratación del Municipio, con el fin de desarrollar la actividad programada para esta fecha, según el cronograma del proceso, así:

Revisión de Documentos de Subsanación. (En caso de no haberse subsanado, verificación de la oferta con el segundo mejor precio).	26 de marzo de 2025.	Alcaldía municipal de la Llanada
Publicación del informe definitivo de evaluación.	26 de marzo de 2025.	SECOP II

Una vez vencido el término para la subsanación de requisitos establecidos en el CRONOGRAMA del proceso y otorgado al proponente **SISTEMAS TELECOMUNICACIONES Y BIOMEDICOS DE COLOMBIA SAS,** persona jurídica identificada con C.C NIT N°. 901028579-2, representada legalmente por **OMAR GIOVANNI DELGADP GUERRERO** identificado con CC No. 12.754.402, quien presenta su propuesta por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)**, se deja constancia que a la fecha veinticinco (25) de marzo de 2025 **NO** se recibieron los documentos a través de la plataforma Secop II que acrediten la subsanación de los requisitos habilitantes requerido a través del informe de evaluación de propuestas; como se demuestra a continuación:



SISTEMAS TELECOMUNICACIONES Y BIOMEDICOS DE COLOMBIA SAS, primer proponente en orden de elegibilidad por el factor MENOR PRECIO **NO SUBSANÓ**, y en consecuencia **NO CUMPLE** con los requisitos para su contratación, por lo que no se encuentra habilitado.

CONCLUSIONES DE LA PROPUESTA:

- Fue presentada dentro del término estipulado en el Cronograma de la Invitación.
- NO CUMPLE con los requisitos habilitantes llamados a subsanar.
- El valor de la oferta NO se ajusta con el presupuesto oficial.

OBSERVACIONES:
Con fundamento en lo anterior, y tal como se consignó en el Acta de Evaluación: *En los anteriores términos se deja expuesto el orden de elegibilidad de las ofertas conforme a lo previsto en la invitación publica respectiva, por lo cual y en atención a las anotaciones efectuadas anteriormente y terminada la evaluación de la propuesta económica, conforme al resultado de la misma, se recomienda POR EL COMITÉ EVALUADOR subsanar las exigencias previstas al efectuar la verificación de los requisitos habilitantes, en caso de no cumplir con las exigencias respectivas, se rechazará la propuesta presentada, y en consecuencia se procederá con el proponente siguiente dentro del orden de elegibilidad.*

Con fundamento en lo anterior, se procede a cerrar el proceso de invitación y recomienda a la entidad convocante emitir la aceptación de la oferta al proponente **SINOTEC SAS,** persona jurídica identificada con NIT N° 901.568.725-8 por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUNTA MIL PESOS M/CTE ($36.350.000)**,teniendo en cuenta que en el informe de evaluación preliminar cumplido con todos los requisitos habilitantes y de experiencia solicitados en la invitación.

Para constancia, se firma en El Municipio de La Llanada, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2025, a las ocho y treinta y cinco de la mañana (08:35 a.m.) por quienes en ella intervienen.

COMITÉ EVALUADOR:

(ORIGINAL FIRMADO)
PAOLA CRISTINA BASTIDAS CUATÍN
Secretaria de Gobierno Municipal

(ORIGINAL FIRMADO)
HUGO FERNANDO MUÑOZ JURADO
Secretario de Planeación y Obras

(ORIGINAL FIRMADO)
MÓNICA MAGALI ÁLVAREZ MORA
Tesorera Municipal